



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 033 DE 2016  
(Marzo 01)

*Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universalidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que en la estrategia 2 “Estrategia para la internacionalización” del Acuerdo Superior N°002 del 2005 (Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2005-2011) en donde se aborda desde la inclusión asociada al conocimiento que mediante procesos de Internacionalización en docencia, investigación, proyección social y bienestar se fortalecen las pretensiones del PDI como “universidad investigativa”.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucional propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 24 de Julio de 2015 expidió el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 “Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 033 DE 2016**  
**(Marzo 01)**

*Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

Que mediante memorandos N° 40.500.037 del 17 de Febrero de 2016, N° 40.500.041 del 23 de Febrero de 2016, N° 40.500.046 del 29 de Febrero de 2016 enviados por la Oficina de Internacionalización donde se solicita al Consejo Académico el reconocimiento de las notas obtenidas por los estudiantes que realizaron con éxito un intercambio de salida Internacional para el segundo período académico de 2015, según marcos de Cooperación Académica Científica e Intercambio entre las Universidades de destino y Unillanos, así:

PROCESO DE HOMOLOGACIÓN					
ITEM	NOMBRE	CEDULA	CODIGO ESTUDIANTIL	PROGRAMA	INSTITUCIÓN DESTINO
1	DANIELA REINA TABARES	1.121.919.534	152003044	Contaduría Pública	Universidad del Señor de Sipian
2	JUAN JAIR VITAR MENDOZA	1.121.911.126	164002836	Biología	Universidad Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS)
1	OMAR OCTAVIO GONZALZ ESTRADA	1.121.857.014	147002815	ECONOMIA	Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 006 del 01 de Marzo de 2016, estudió las solicitudes presentadas por la Oficina de Internacionalización con respecto al reconocimiento de unas notas para el segundo período académico de 2015, obtenidas por los estudiantes que realizaron un intercambio de salida Internacional.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. RECONOCER** la homologación de cursos y la notas obtenida por la estudiante Daniela Reina Tabares, identificada con C.C. N° 1.121.919.534 de Villavicencio y código estudiantil 152003044 del programa de Contaduría Pública, regresó al país después de realizar con éxito un intercambio en la Universidad del Señor de Sipian, USS, por el segundo período académico de 2015, lo anterior en el marco de Cooperación Académica Científica e Intercambio entre la USS - Unillanos, durante el segundo período académico de 2015.

**ARTÍCULO 2°. INCLUIR** dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 033 DE 2016**  
**(Marzo 01)**

*Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

<b>CODIGO</b>	<b>CURSO UNILLANOS</b>	<b>CURSO UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPIAN - USS</b>	<b>NOTA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPIAN - USS</b>	<b>EQUIVALENTE UNILLANOS</b>
521801	COSTOS	CONTABILIDAD DE COSTOS	17	4.2
521702	CONTROL INTERNO Y AUDITORIA	AUDITORIA I	16	4.0
521905	ELECTIVA II	SISTEMAS CONTABLES	15	3.7
521001	CONTABILIDADES GERENCIALES	CONTABILIDAD GERENCIAL	17	4.2

**ARTÍCULO 3º. RECONOCER** la homologación de cursos y la notas obtenida por la estudiante Juan Jair Vitar Mendoza, identificado con C.C. N° 1.121.911.126 de Villavicencio y código estudiantil 164002836 del programa de Biología, regresó al país después de realizar con éxito un intercambio en la Universidad Federal do Rio Grande do Sul, Brasil, por el segundo período académico de 2015, lo anterior en el marco de Cooperación Académica Científica e Intercambio entre la UFRGS - Unillanos, durante el segundo período académico de 2015.

**ARTÍCULO 4º. INCLUIR** dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

<b>CODIGO</b>	<b>CURSO UNILLANOS</b>	<b>CURSO UNIVERSIDAD FEDERAL DO RIO GRANDE DO SUL - UFRGS</b>	<b>NOTA UNIVERSIDAD FEDERAL DO RIO GRANDE DO SUL - UFRGS</b>	<b>EQUIVALENTE UNILLANOS</b>
640901	PROFUNDIZACION III EN FLORA	MANEJO E CONSERVACION DE RECURSOS VEGETALES	9	4.5
640902	ELECTIVA IV	ECOLOGIA DE INVERTEBRADOS MARINHOS	9.2	4.6
640903	ELECTIVA V	BIOLOGIA DE FUNGOS	7.8	3.9
640904	ELECTIVA DE CONTEXTO	INGLES INSTRUMENTAL I	9.0	4.5



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 033 DE 2016**  
**(Marzo 01)**

*Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

**ARTÍCULO 5°. RECONOCER** la homologación de cursos y la notas obtenida por la estudiante Omar Octavio González Estrada, identificado con C.C. N° 1.121.857.014 de Villavicencio y código estudiantil 147002815 del programa de Economía, regresó al país después de realizar con éxito un intercambio en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), por el segundo período académico de 2015, lo anterior en el marco de Cooperación Académica Científica e Intercambio entre la (UNAM), - Unillanos, durante el segundo período académico de 2015.

**ARTÍCULO 6°. INCLUIR** dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPIAN - USS	NOTA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPIAN - USS	EQUIVALENTE UNILLANOS
471901	DESARROLLO ECONOMICO	TEORIAS DEL DESARROLLO	9	4.5
471905	ELECTIVA	OPTATIVA: TEORIA DE JUEGOS	9	4.5
471801	ECONOMIA INTERNACIONAL	FINANZAS INTERNACIONALES	9	4.5

**ARTÍCULO 7°. ORDENAR** que para efecto de la aplicación del Artículo N° 065 del Acuerdo Superior 015 de 2003 se verifique el cumplimiento previo de los requisitos por parte de la oficina competente, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos enunciados en el Artículos N° 2, 4, 6 de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 8°. ESTABLECER** las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al I período académico de 2016 para los estudiantes que están cobijados por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:

*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 033 DE 2016  
(Marzo 01)

*Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

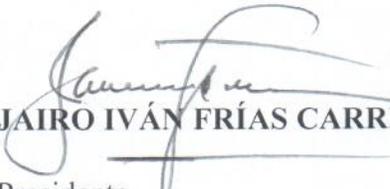
PRIMER PERÍODO ACADÉMICO 2016	
1. MATRÍCULAS	
Matrículas ordinarias	Desde el 07 Hasta el 09 de Marzo de 2016
Matrículas Extraordinarias	10 y 11 de Marzo de 2016
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Hasta el 11 de Marzo de 2016

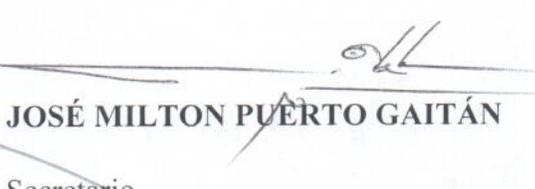
**ARTÍCULO 9°.** Los estudiantes mencionados en los Artículos 1, 3, 5 disponen de seis meses de plazo para allegar los originales de las notas aprobadas por las correspondientes Universidades donde realizaron la movilidad internacional.

**ARTÍCULO 10°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 01 días del mes de Marzo de 2016.

  
**JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO**  
Presidente

  
**JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN**  
Secretario

Proyección: Hernandez  
Revisó: Diaro